MUNICIPIO DE DIBULLA

ANALISIS ECONOMICOS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES SEGÚN GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES VERSIÓN 02 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y G-GESAL-03 GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA

MAYO DE 2024

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTENIDO

1. Estudio del sector económico y de los oferentes 3
1.1. Aspectos generales del mercado 3
1.1.1. Aspecto económico 4
1.1.2. Aspecto técnico 14
1.1.3. Aspecto regulatorio 17
1.2. Comportamiento del gasto histórico 19
1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias 19
1.3. Estudio de la oferta 21
1.4. Estudio del mercado 23

1. Estudio del sector económico y de los oferentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", El Municipio de Dibulla realiza: El desarrollo del estudio del sector y del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De Junio De 2022 y G-GESAL-03 Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuyo objeto consiste en el **FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA**

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, el **FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA**, se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios, dado que se van a adquirir servicios y suministros para beneficiar las organizaciones campesinas del municipio de Dibulla, maximizando los recursos, esfuerzos, sin comprometer la calidad de vida y desarrollo de sus actividades campesinas, es decir, el servicio corresponde al Sector terciario, que incluye todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo y beneficios a empresas.

Además, El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Del mismo modo, En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

De lo anterior, se pueden clasificar como Actividades del sector terciario colombiano: el grupo de actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores, entre ellas Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

1.1.1. Aspecto económico

El perfil del mercado a nivel general crea un escenario del sector, el cual, al relacionarlo con el servicio correspondiente se hacen relevantes para los futuros proveedores; por este motivo se hace necesario abordar los siguientes argumentos:

- Crecimiento económico colombiano;
- Agentes que componen el sector;
- Gremios y asociaciones que participan en el sector;
- Cifras totales de ventas;
- Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en el sector;
- Variables económicas que afectan el abastecimiento y precios en el sector;

Crecimiento económico colombiano

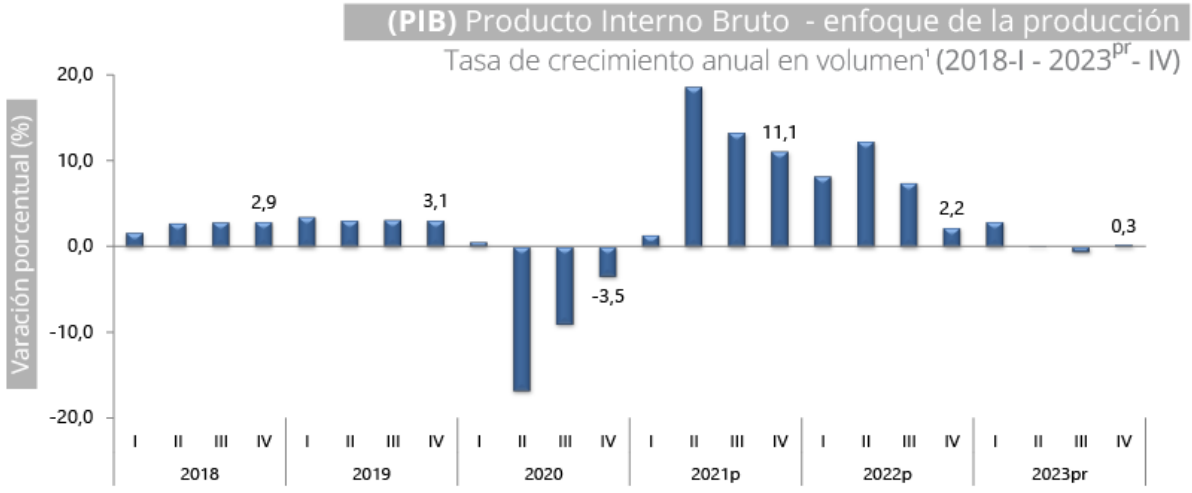
COMPORTAMIENTO DEL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (CT). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Valor Agregado Por Actividad Económica

Explotación de minas y canteras

Para el año 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 2,6%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 2,3%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,8%.

• Extracción de minerales metalíferos crece 4,5%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 3,4%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 2,6%. En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 5,9%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,5%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 5,6%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,4%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 3,5%, explicado por:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 9,1%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 1,3%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,1%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,5%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,8%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	2,3	5,9	-9,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	2,8	1,5	-1,3
Extracción de minerales metalíferos	4,5	-5,6	-6,1
Extracción de otras minas y canteras	-3,4	0,4	-0,5
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	2,6	1,4	-3,8
Explotación de minas y canteras	**2,6**	**0,3**	**-3,5**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Los servicios sociales pueden ser ofrecidos de forma pública o a través de instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro.

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como un desarrollo del derecho fundamental de asociación, contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política, donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro.

Las ESAL, son personas jurídicas que no persiguen utilidades como las sociedades comerciales, que se constituyen por la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas, cuya finalidad es realizar actividades mutualistas y altruistas, en beneficio de sus propios asociados, terceros o de la comunidad en general.

Características

Se destacan cuatro características propias de estas entidades:

1. "Son personas jurídicas (crean una persona diferente de sus asociados).1

2. No tienen ánimo de lucro (no reparten utilidades).

3. Tiene fines sociales. (Fines altruistas, mutualistas, encaminados hacia el fortalecimiento social, al beneficio común y ayuda a sus asociados y a la comunidad en general)

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. (Tuluá, s.f.)

Son personas jurídicas legalmente constituidas y sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son

reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; estas buscan contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

También son las cooperativas, que son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios

para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general (DIAN, 2018).

Las actividades meritorias son:

1. Educación.
2. Salud.
3. Cultura.
4. Ciencia, tecnología e innovación.

5. Actividades de desarrollo social.
6. Actividades de protección al medio ambiente.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a Entidades Sin Ánimo de Lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan desde su conformación por:

• Ausencia de lucro: Se persigue en el cumplimiento de su objeto social un bienestar para un sector específico, más no la obtención de beneficio económico ni para la entidad ni para sus asociados.

• No reparto de utilidades: No se realiza reparto de los excedentes o beneficios obtenidos por la entidad a favor de una persona natural o jurídica. Los excedentes o beneficios permanecen dentro de la entidad y pertenecen sólo a ella, incrementando el patrimonio de la misma institución.

• No reembolso de bienes o dineros aportados a la entidad: Los aportes dados por los miembros nunca se rembolsan, ni al retiro del miembro, ni a la liquidación de la entidad, evento en el cual el excedente, si lo hubiere, se traslada a otra entidad con finalidades similares.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos

de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

CLASES DE ESALES

(CCONG, 2016) De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional, las mismas se encuentran bajo diferentes figuras jurídicas:

* Fundación
• Corporación o Asociación
• Entidades de naturaleza cooperativa
• Iglesias y confesiones religiosas
• Organizaciones comunales
• Fondos de empleados
• Sindicatos
• Partidos o Movimientos políticos
• Cámaras de Comercio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

- Propiedades Horizontales
- Cajas de Compensación familiar
- Organismos Comunales
- Asociaciones de Pensionados
- Veedurías Ciudadanas

Serán ESAL nacionales cualesquiera que hayan sido creadas en el territorio nacional, para lo que se deberán seguir las normas y requisitos de cada tipo de entidad y efectuar su inscripción en la autoridad competente dependiendo del objeto que se vaya a desarrollar.

Sin embargo, sí existe una novedad en cuanto a las ESAL u ONG extranjeras, toda vez que es posible proceder a la inscripción de ESAL extranjeras, sin necesidad de su incorporación directa en el país, a través del otorgamiento de facultades a un representante en Colombia. Este registro se hace, a partir de la vigencia del Decreto 19 del 2012, en las cámaras de comercio y es posible inscribir los siguientes documentos o actos:

- El certificado especial expedido por el Ministerio del Interior, a quien le estaba asignada esta función antes del Decreto 19 del 2012.

- La escritura pública en la que se protocolice la designación de los apoderados, con facultades para representar judicialmente a una ESAL extranjera u ONG que establezca negocios permanentes en Colombia.

- La escritura pública en la que se protocolice la cancelación o revocatoria de la designación de los apoderados con facultades para representar judicialmente a la ESAL extranjera u ONG que establezca negocios en Colombia. (Beatriz Elena Villegas De Bedout, 2019)

Entonces si analizamos, ***Actividades profesionales, científicas y técnicas,*** En el tercer trimestre del año 2022^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,5% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2021^{pr}. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas.

INFLACIÓN
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE, IPC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

1.1.2. Aspecto técnico

para el presente objeto se tiene el siguiente presupuesto y actividades:

PRESUPUESTO DETALLADO						
	DETALLE	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	**RECURSO HUMANO**					**$17.050.000**
1.1	Coordinación General	1	días	15	$200.000	$3.000.000
1.2	Profesional de apoyo administrativo y social	1	días	15	$150.000	$2.250.000
1.3	Instructor en recuperación de suelo	1	días	5	$500.000	$2.500.000
1.4	Instructor en nuevas tecnologías agropecuarias.	1	días	5	$500.000	$2.500.000
1.5	Instructor en innovación y desarrollo sostenible campesino	1	días	5	$500.000	$2.500.000
1.6	Personal de apoyo logístico	6	días	6	$100.000	$3.600.000
1.7	Profesional en animación y presentación de eventos culturales	1	días	1	$700.000	$700.000
2	**EVENTO DE CONMEMORACION HOMENAJE AL COMPESINO**					**$123.350.000**
2.1	Convocatoria (promoción y divulgación de evento, impresión de banner)	1	UND	15	$550.000	$8.250.000
2.2	Visita técnica a 10 veredas campesinas	1	UND	3	$2.500.000	$7.500.000

	y recolección de material audiovisual para proyección en evento					
2.3	Kit formativo campesinos (libreta, lápices, lapicero, borrador, tula, termo personalizados con imagen institucional)	1	UND	200	$185.000	$37.000.000
2.4	kit de uniforme para equipo logístico del proyecto y equipo secretaria de desarrollo (suéter tipo polo y gorra contramarcada con el nombre del proyecto)	1	UND	18	$75.000	$1.350.000
2.5	Almuerzos (proteína, arroz, ensalada y jugo)	1	UND	300	$20.000	$6.000.000
2.6	Refrigerios (dedito de queso y jugo tetra pak)	1	UND	300	$10.000	$3.000.000
2.7	Punto de hidratación (botellas de agua, cafetería y tés)	1	UND	1	$1.500.000	$1.500.000
2.8	Alquiler de sonido profesional (cuatro parlantes de 550 wt, maquina, micrófono) alquiler de sillas rimax sin brazos, Pantalla, tarima 10x8, carpas)	1	UND	1	$17.000.000	$17.000.000
2.9	Stand de exhibición de productos agropecuarios (manteles, material pop para identificación de stand, insumos para	1	UND	10	$1.400.000	$14.000.000

	exhibición, mobiliario de exhibición)					
2.10	Kit de trabajo campesino (Carretilla, mangueras, palas, pico, fertilizante, abono).	1	UND	10	$1.950.000	$19.500.000
2.11	kit de identificación para el campesinado incluye (suéter estampado, gorra, escarapela)	1	UND	100	$50.000	$5.000.000
2.12	Muestra cultural y folclórica homenaje al campesino	1	global	1	$1.300.000	$1.300.000
2.13	Gastos de Papelería, material didáctico, insumos, identificación de equipo logístico (escarapelas, folletos, papel periódico, papel de azúcar, bolsas)	1	UND	1	$1.950.000	$1.950.000
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE**					**$9.600.000**
3.1	Desplazamiento de campesinos ida y regreso de 20 veredas a punto de encuentro de evento.	10	UND	1	$800.000	$8.000.000
3.2	Alquiler de vehículo tipo campero para organización de evento y visita técnica.	1	UND	2	$800.000	$1.600.000
	TOTAL GENERAL					**$150.000.000**

1.1.3. Aspecto regulatorio

En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Acuerdos comerciales

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	Sí	Sí

Otras Normatividad que regula la actividad económica

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 850 de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"

- Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".

1.2. Comportamiento del gasto histórico

Con el fin de analizar el mercado referente al sector se tuvo en cuenta un muestreo de la plataforma del SECOP en el último año hasta la fecha, de objetos y actividades relacionadas con el servicio en LA ENTIDAD TERRITORIAL que se discriminan a continuación, concluyéndose que son actividades y términos similares a las que se pretende desarrollar con el contrato en cita.

1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

MODALIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 019 DE 2023	FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA	$267.850.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 018 de 2023	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PARA LA PROMOCION DE LA RECREACIÓN, DESARROLLO FÍSICO E INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	$148.450.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 017 DE 2023	APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CABECERA	$198.500.000	TERMINADO

		MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA 2023.		
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 016 DE 2023	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS LOCALES QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$78.500.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 014 DE 2023	APOYO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE, COMO HERRAMIENTA DE CRECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA -2023	$190.000.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 009 DE 2023	SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TRANSITORIA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, TRASLADOS INTERMUNICIPALES E INTERDEPARTAMENTALES Y ATENCIÓN EN PREVENCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA	$20.000.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 008 DE 2023	APOYO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "DIBULLA DEPORTIVA 2023", MUNICIPIO DE DIBULLA	$420.000.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 007 DE 2023	DESARROLLO DE PROCESOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$689.087.000	TERMINADO

DECRETO 092 DE 2017	ESAL 006 DE 2023	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL "VALORARTE-2023" EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	$670.000.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 004 DE 2023	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA GENERAR TRANSFORMACION SOCIAL A TRAVES DEL JUEGO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO, A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	$85.144.000	TERMINADO
DECRETO 092 DE 2017	ESAL 002 DE 2023	FORTALECIMIENTO A LA MUJER DIBULLERA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	$62.500.000	TERMINADO

1.3. Estudio de la oferta

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Publico.
2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

La Alcaldía de Dibulla, al implementar el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Siguiendo las orientaciones de la Guía para la elaboración del estudio del sector, la Entidad Pública, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establece el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presente en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel de la región.

CC/NIT	PERSONA JURIDICA	NOMBRE	MODALIDAD CONTRACTUAL/ OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MUNICIPIO
900493016-7	ESAL	FUNDACION APRENDIENDO A SOÑAR	DECRETO 092 DE 2017.	$297.910.000	DIBULLA
830503325-9	ESAL	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUSTENTABLE-WAKUWAIIPA	DECRETO 092 DE 2017	$308.000.000	DIBULLA
900178668-9	ESAL	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR DE COLOMBIA.	DECRETO 092 DE 2017	$62.500.000	DIBULLA
900096683-7	ESAL	FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL-CIAPS	DECRETO 092 DE 2017	$103.500.000	DIBULLA
825001822-5	ESAL	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA	DECRETO 092 DE 2017	$20.000.000	DIBULLA
900317932-6	ESAL	FUNDACION FUERZA VIVA	DECRETO 092 DE 2017	$430.050.000	DIBULLA

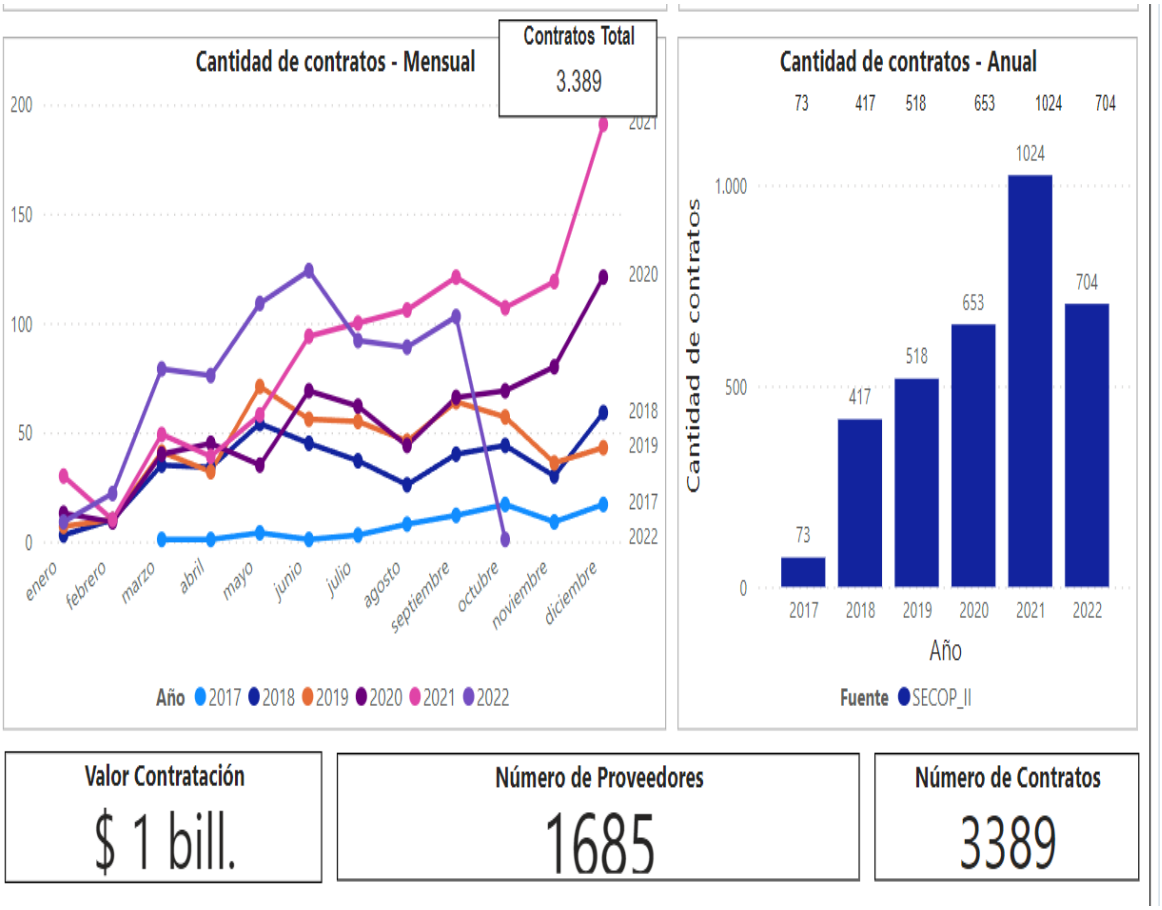
1.4. Estudio del mercado

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para el F**ORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA**

Empresas que proveen

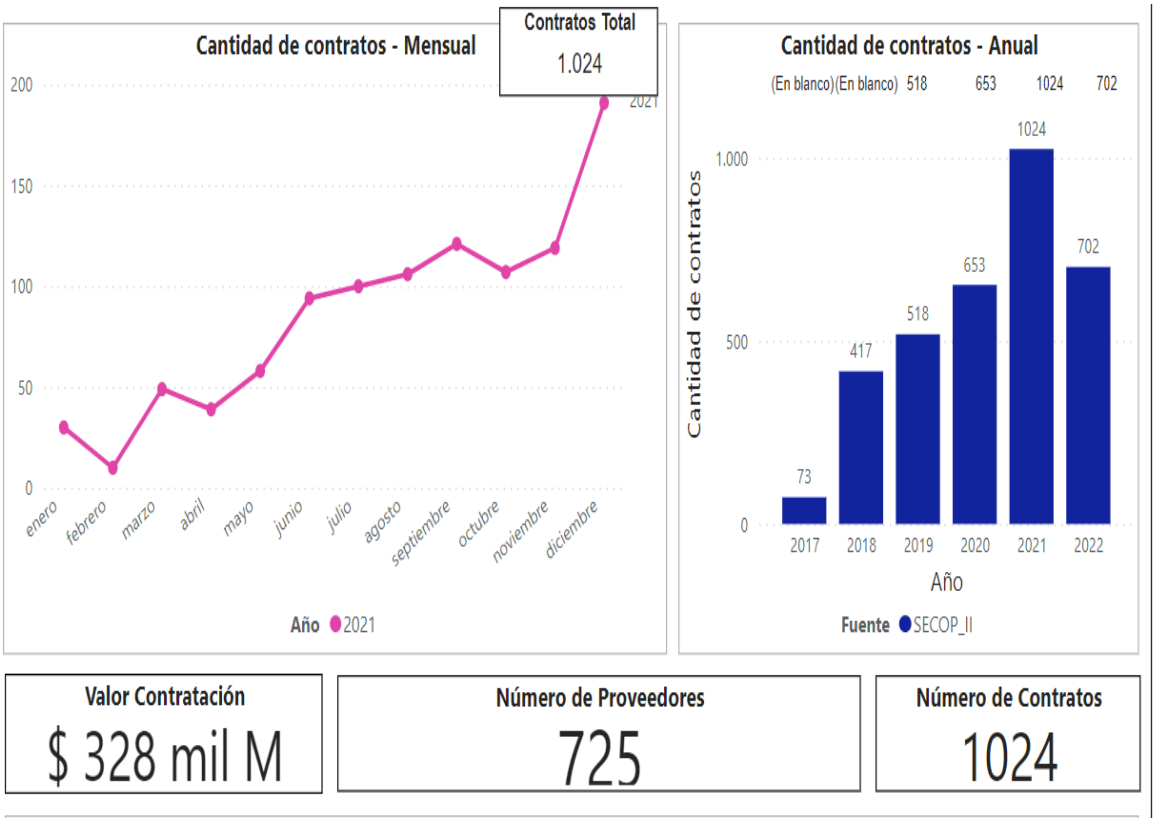
En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.



De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.

Para el 2021 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente estudio fue de 725 entidad



Se debe resaltar que todas estas entidades de carácter solidario, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas de carácter solidario estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: fundaciones sin animo de lucro, asociaciones, cooperativas entre otras entidades de carácter solidario.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

- Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

 $$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

A. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 202 ≥ 40%
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año % 2023

REPUTACION

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal se deberán aportar los certificados correspondientes y el Municipio verificará los registros correspondientes.

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a ocho (08) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.

AREA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO
JEFE DIRECTO DEL AREA	KAREN MARGARITA MEJIA ARIZA